



Honorable Concejo Deliberante

Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.591 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 077/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles M. Núñez y R. Maravilla. Solicítese al D.E. gestione espacio físico para destacamento policial en Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-068;

Que la seguridad de los vecinos es un tema de gran relevancia en la actualidad;

Que el distrito de Philipps es uno de los más alejados de Ciudad y de la Comisaría Departamental;

Que es una preocupación constante de cada vecino de ese distrito la seguridad de cada integrante del mismo;

Que aunque los vecinos cuentan con una patrulla a disposición, los policías que se encuentran en la misma no poseen un lugar donde resguardarse;

Que sería una comodidad y tranquilidad para el pueblo y sus alrededores contar con un lugar específico para poder encontrar a un agente policial;

Que creando un destacamento policial habría funcionalidad del mismo las 24 hs. del día lo que daría mayor confianza, seguridad y disminución de riesgos delictivos para cada habitante y es dar respuesta a una problemática actual;

Que al instalarse un destacamento policial, en un lugar cómodo, con los servicios necesarios y básicos; es brindar apoyo a las fuerzas de seguridad;

Que se disminuirían las dificultades al momento de solicitar la presencia policial en Philipps y Mundo Nuevo por su cercanía;

Que gestionar un espacio físico para un destacamento es reforzar y afianzar el trabajo que llevan a cabo las dependencias policías en conjunto con el municipio;

Que el objetivo más importante de esto, es fortalecer las tareas de manera preventiva y eficaz para reducir hechos de vandalismo e inseguridad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado sumamente importante, ya que de esta manera se dará respuesta a los vecinos del Distrito Philipps, que desde hace mucho tiempo vienen reclamando por la instalación de un destacamento policial, para mayor seguridad ; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se gestione ante quien corresponda, la instalación y/o alquiler de un espacio físico para un destacamento policial en el Distrito Philipps, Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.